

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Graus, a las 9 horas del 28 de junio de 2023.

Reunidos en la Sede Comarcal – Casa Heredia los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir UNA plaza vacantes de Fisioterapeuta, incluida en la OPE extraordinaria de estabilización publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022 y definidas en las Bases Específicas publicadas en el BOP de 23 de diciembre de 2022.

Presidente: María Luz Lafuerza Castán

Vocal: Encarnación Ceferina Ciudad Bestué

Vocal: M.<sup>a</sup> Carmen del Río Turrubia

Vocal: María Pilar Roca Guardia.

Secretario: Sonia Clúa Ginés.

Apoyo auxiliar: Ignacio Mariñosa Abadías.

Se procederá a la valoración de los méritos de acuerdo con lo señalado en la Base Séptima de las Generales que rigen los procesos de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Ribagorza, del tenor literal siguiente:

2- *Fase de concurso. Consiste en valorar los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la siguiente escala.*

**A- Méritos profesionales**, no podrán suponer más de un 75 por ciento del total de la puntuación máxima, hasta un máximo de 37,5 puntos.

- Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en la Administración convocante; 0,30 puntos por mes completo de servicio.
- Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en otras administraciones públicas; 0,15 puntos por mes completo de servicio.
- Servicios prestados en el resto del Sector Público; 0,10 puntos por mes completo de servicio.

**B. Méritos académicos u otros méritos**, no supondrán menos del 25 por ciento; por tanto, hasta 12,5 puntos.

— *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior, distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente (máximo 1,5 puntos).*

- Título de doctor: 1 puntos.
- Título de licenciado o título universitario de grado: 0,50 puntos.
- Título de Master oficial- inscrito en el RUTC-: 0,75 puntos

- Título de diplomado universitario o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior: 0,30 puntos.
- Título de Bachiller o título en Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio o certificado de profesionalidad tercer nivel: 0,20 puntos.
- (Para las plazas AP) Graduado escolar, graduado en Eso o certificado de profesionalidad segundo nivel, 0,10 puntos

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos por organismos oficiales, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder (máximo 11 puntos).

El contenido de los cursos deberá guardar relación con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre que tengan una duración mínima de 20 horas y hayan sido realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005: 0,02 puntos por hora.

Examinadas las bases por el tribunal, se acuerda, respecto a los módulos del certificado de profesionalidad, que no se consideren formación continua, por no generar agravio con quienes han obtenido el certificado, que se valora en 0.1 puntos.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases.

Finalizada la baremación de méritos, la puntuación total obtenida por los aspirantes es la siguiente:

AGUDELO CARDONA LINA MARCELA	33,9	0,2	34,1
AGUILLELLA HERNANDEZ ARANZAZU	37,5	0,5	38
ALCANTARA SALVATIERRA ROSANGELA	37,5	0,5	38
BALSALOBRE PERALVAREZ NURIA	30,2199	0,2	30,4199
BARA CANCER PILAR	22,7398	0,1	22,8398
BARCIA MENDOZA MONICA	37,5	0,7	38,2
BENITO CURIEL MONTSERRAT	12,2329	0,5	12,7329
BINDEA MADALINA ROSANA	3,75	2,3	6,05
CALDERON PRADA MARIA MELIDA	2,2998	0,4	2,6998
CARRERA PONS SONIA	18,918	1,4	20,318
CITA RODICA	5,7399	11,1	16,8399
DEL CARVALHO LOPES EDVANIA	17,58	0,4	17,98
ESCABOSA LOPEZ ROSA	0,45	0,1	0,55
ESTEBAÑEZ ORTEGA NATIVIDAD	5,5998	0,4	5,9998
FAMOSO GONZALEZ ISABEL	37,5	4,2	41,7
FERNANDEZ LUIS IRENE	2,6898	1,1	3,7898
FLORES ISLAS DIANA MARIBEL	8,6899	5	13,6899
GARCIA PACHECO MARIA TERESA	19,5939	5,3	24,8939
GRACIA NAVAL ARACELI	32,49	11,4	43,89

JULIANA BASALLOTE MARIA DOLORES	20,5698	3,4	23,9698
KOVALEVA MARGARITA	29,4198	0,5	29,9198
LANAU SUBIRA ROSA M <sup>a</sup>	0	0,2	0,2
LINARES ABIA ISABEL	6,63	0,5	7,13
LOZANO PORRAS CRISTINA	3,3399	0,6	3,9399
MIRANDA VIGO ROCIO	11,76	0,6	12,36
MORA POYATO MARIA JOSE	6,21	0,1	6,31
MUR LOPEZ MONICA	8,3065	0,1	8,4065
PIQUE PIQUER FRANCISCA	37,5	0,6	38,1
PIQUE PIQUER MARTA	20,5599	1,7	22,2599
PORRAS LOPEZ PILAR	37,5	10,9	48,4
PRADES SANCHEZ RAQUEL	33,6699	0	33,6699
PRADO CESPEDES M CARMEN	34,4199	1,1	35,5199
PURCEL MARIANA	0	0,2	0,2
RAMIREZ PALOMO LIBERTAD	20,5998	0,4	20,9998
RUIZ LEBIERE DAVID	1,8999	0,3	2,1999
SORIANO ROYUELA BENEDICTA	4,98	3,7	8,68
TORRES PERIZ FUENSANTA PAULINA	1,1899	0	1,1899
TORRES TODA ANA	16,83	2,7	19,53
TRELL RIBA MARIA ELENA	7,8099	0,5	8,3099
TRIFAN MARIA MARINELA	37,5	3,18	40,68
VIGO HURTADO ESTER	15,0333	0,2	15,2333
VILLAMARZO HERRERA SAIOA	6,9499	0	6,9499
YORDANOVA NIKOLOVA MAYA	7,3866	4,9	12,2866

Por ello, se propone para contratación a los siguientes aspirantes

PORRAS LOPEZ PILAR	48,4
GRACIA NAVAL ARACELI	43,89
FAMOSO GONZALEZ ISABEL	41,7
TRIFAN MARIA MARINELA	40,68
BARCIA MENDOZA MONICA	38,2
PIQUE PIQUER FRANCISCA	38,1
AGUILELLA HERNANDEZ ARANZAZU	38
ALCANTARA SALVATIERRA ROSANGELA	38
PRADO CESPEDES M CARMEN	35,5199
AGUDELO CARDONA LINA MARCELA	34,1
PRADES SANCHEZ RAQUEL	33,6699
BALSALOBRE PERALVAREZ NURIA	30,4199
KOVALEVA MARGARITA	29,9198

Dado el empate entre las aspirantes Aguilera Hernández y Alcántara Salvatierra, a efectos de prelación en la elección de plaza, considerando que el criterio de desempate fijado en las Bases generales es la mayor experiencia en la administración convocante, la aspirante Aguilera Hernández acredita 141.6 meses frente a los 129.80 de la aspirante Alcántara Salvatierra

De acuerdo con la Base 3 de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo, se

propone la constitución de una bolsa de empleo, con los siguientes aspirantes, cuya puntuación ha sido superior a 5 puntos, según lo indicado en la Base 3 de las Bases específicas:

GARCIA PACHECO MARIA TERESA	24,8939
JULIANA BASALLOTE MARIA DOLORES	23,9698
BARA CANCER PILAR	22,8398
PIQUE PIQUER MARTA	22,2599
RAMIREZ PALOMO LIBERTAD	20,9998
CARRERA PONS SONIA	20,318
TORRES TODA ANA	19,53
DEL CARVALHO LOPES EDVANIA	17,98
CITA RODICA	16,8399
VIGO HURTADO ESTER	15,2333
FLORES ISLAS DIANA MARIBEL	13,6899
BENITO CURIEL MONTSERRAT	12,7329
MIRANDA VIGO ROCIO	12,36
YORDANOVA NIKOLOVA MAYA	12,2866
SORIANO ROYUELA BENEDICTA	8,68
MUR LOPEZ MONICA	8,4065
TRELL RIBA MARIA ELENA	8,3099
LINARES ABIA ISABEL	7,13
VILLAMARZO HERRERA SAIOA	6,9499
MORA POYATO MARIA JOSE	6,31
BINDEA MADALINA ROSANA	6,05
ESTEBANEZ ORTEGA NATIVIDAD	5,9998

Finalizado el objeto de la reunión, el Tribunal eleva la presente Acta a la Presidencia a efectos de proceder a la resolución del proceso, siendo las 14 horas y 20 minutos del día indicado ut supra.

El Tribunal

Presidenta  
M<sup>a</sup> Luz Lafuerza Castán



Vocal  
Encarnación Ciudad Bestué



Vocal  
M. Carmen Del Río Turrubia



Vocal  
Pilar Roca Guardia




Doy fe. La Secretaria  
Sonia Clúa Ginés